

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **038**

Fecha Estado: 04/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720180019900	Ordinario	JORGE IVAN BUILES AGUDELO	COLOMBIANA DE BLOQUES S.A EN LIQUIDACION	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que proceda con las solicitudes hechas por el Despacho (OF1)	03/03/2022		
05001310500720180040300	Ordinario	ALEJANDRO OCAMPO MARIN	MAS FRENOS S.A.S	Auto pone en conocimiento Se admite contestación presentada por Colpensiones, se reconoce personería para actuar a la abogada VALENTINA GOMEZ AGUDELO para representar los intereses de COLPENSIONES y se fija como fecha para dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS el día MARTES, 31 DE MAYO DE 2022 A PARTIR DE LAS 09:30 DE LA MAÑANA , misma que se realizará de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE enlace que se comparte en el auto (OF1)	03/03/2022		
05001310500720180049500	Ordinario	JOSE REINEL GUTIERREZ YARCE	LEON ALBERTO DIAZ RESTREPO	Auto pone en conocimiento Se designa nuevo Curador, se ordena oficiar y se requiere a la parte demandante (OF1)	03/03/2022		
05001310500720180069300	Ordinario	GLADIS ISABEL FERRARO GARCIA	JOSE PABLO CARDONA OSORIO	Auto requiere se requiere a la parte demandante y se ordena oficiar (OF1)	03/03/2022		
05001310500720190008800	Ordinario	OLGA LUCIA RENDON GONZALEZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Acta audiencia El lunes 21 de febrero de 2022 se instaló la audiencia del artículo 80 del CPTSS y previo a dar clausura al debate probatorio, para dar apertura a la etapa de juzgamiento, se decretó de oficio la Historia Laboral de la demandante ante Colpensiones, una vez allegado lo solicitado y vencido el traslado el despacho fijará fecha para darle continuidad a la audiencia. EMHOF2	03/03/2022		
05001310500720190067600	Ordinario	ALEJANDRO LOPERA GOMEZ	ZONA CAMP S.A.S.	Acta audiencia El miércoles 23 de febrero de 2022 se realizó audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social (Audiencia de conciliación, decisión de excepciones de previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas). EMHOF2	03/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720200025500	Ordinario	HERNAN ANTONIO RICO RIVERA	PROTECCION S.A.	Acta audiencia Se emite acta de las audiencias del art 77 y 80 CPTSS (sentencia de primera instancia : condenatoria)- seguridad social (OF1)	03/03/2022		
05001310500720200026100	Ordinario	MARTHA ELENA NAVALES SIERRA	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Acta audiencia Se emite acta de audiencia del articulo 77 de CPTSS misma que se remite al correo de las partes y apoderados y se da acceso para descargar video (OF1)	03/03/2022		
05001310500720200037300	Ordinario	LUZ ISBEIRE TOBON HIDALGO	PORVENIR S.A	Acta audiencia El lunes 14 de febrero de 2022 se realizó audiencia de la que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, en la que se decidió declarar la ineficacia del traslado, que la señora Luz Isbeire Tobón Hidalgo se encuentra validamente afiliada a Colpensiones, las condenas correspondientes. Se ordenó remitir el expediente y audio a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para surtir el conocimiento del recurso de apelación interpuesto por la apoderada de Colpensiones. EMHOF2	03/03/2022		
05001310500720210012600	Ordinario	GILDARDO DE JESUS RESTREPO RESTREPO	PORVENIR S.A	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones y de Porvenir S.A., por cuanto los escritos de réplica presentados cumplen a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el art. 31 del CPTSS y las normas concordantes del C.G.P. Frente al escrito de reforma a la demanda presentado por la apoderada de Colpensiones, se advierte que la legislación vigente no contempla dicha figura procesal, amén de que fue presentado de manera extemporánea, por lo que sobre el mismo se pronunciará el Despacho en la oportunidad procesal pertinente, si a bien se tiene. Por auto del 11 de noviembre de 2021 se reconoció personería a la abogada Yesenia Tabares Correa. Dispone allegar a la foliatura la certificación No. 182642021 expedida por el Comité Técnico de Conciliación y Defensa de la codemandada, que da cuenta que no se propuso fórmula conciliatoria. Una vez ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha y hora para la práctica de la audiencia art. 77 y 80 ibídem (E1).	03/03/2022		
05001310500720220005400	Ordinario	LUCELLY RAMIREZ VERGARA	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	Auto inadmite demanda Concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	03/03/2022		
05001310500720220005500	Ordinario	BETTY RUTH MURILLO DUQUE	SKANDIA	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término de cinco (5) días para proponer las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	03/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220005900	Ordinario	JOHN FREDY HENAO BETANCUR	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	03/03/2022		
05001310500720220006900	Tutelas	WILTON ALVEIRO MORENO SALCEDO	NUEVA EPS	Sentencia tutela primera instancia Ampara los derechos fundamentales invocados a la salud, vida y vida digna. Ordena notificar. (E2)	03/03/2022		
05001410500620210063101	Tutelas	JUAN CARLOS AGUDELO SERNA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE HACIENDA	Sentencia tutela segunda instancia Confirma sentencia del juzgado de origen. Derecho invocado de petición. (E2)	03/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)